

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

- 2559** *Aprobar la modificación de las Bases de la convocatoria, aprobadas por resolución de Alcaldía de 557/2017, de 21 de abril, para la promoción interna de funcionarios.*

Anuncio

Don Carlos Hinojosa Hidalgo, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Hace saber:

Que en virtud de Decreto de Alcaldía de 790/2017, de 30 de mayo, se ha adoptado la siguiente resolución por la que se modifica las bases de la convocatoria de las plazas de promoción interna de funcionarios, correspondientes a las ofertas de empleo 2015 y 2016, por el sistema de concurso-oposición:

“En la parte expositiva de las bases de la convocatoria, aprobadas por resolución de Alcaldía de 557/2017, de 21 de abril, por la que se convocan plazas de promoción interna de funcionarios, correspondientes a las ofertas de empleo 2015 y 2016, por el sistema de concurso-oposición, se contiene: “Vista la Oferta de empleo 2016, por resolución de Alcaldía de 4 de abril, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 71, de 15 de abril para la plaza de Personal Laboral: Categoría: Auxiliar de Archivo e Información; puesto: Auxiliar de Archivo e Información; subgrupo C2; número de plazas: 1, acceso reservado a la promoción interna.”

Asimismo, la citada resolución publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA nº 94, de 19 de mayo de 2017), se alude a la convocatoria de tres plazas de Administrativo.

Visto que la plaza de Auxiliar de Archivo e Información consta en la plantilla de personal y en la relación de puestos de trabajo, publicada en el BOP nº 33, de 17 de febrero de 2017, como personal funcionario.

Vista la existencia de dos plazas vacantes de Administrativo, correspondientes a la oferta de empleo del año 2015.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

En virtud del presente y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

He Resuelto:

I. Aprobar la modificación de las bases de la convocatoria, aprobadas por resolución de Alcaldía de 557/2017, de 21 de abril, para la promoción interna de funcionarios, correspondientes a las ofertas de empleo 2015 y 2016, por el sistema de concurso-oposición, con la redacción siguiente:

Donde dice:

Vista la Oferta de empleo 2016, por resolución de Alcaldía de 4 de abril, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 71, de 15 de abril, para la plaza de Personal Laboral: Categoría: Auxiliar de Archivo e Información; puesto: Auxiliar de Archivo e Información; subgrupo C2; número de plazas: 1, acceso reservado a la promoción interna.

Debe decir:

Vista la Oferta de empleo 2016, por resolución de Alcaldía de 4 de abril, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 71, de 15 de abril, para la plaza de Personal Funcionario: Categoría: Auxiliar de Archivo e Información; puesto: Auxiliar de Archivo e Información; subgrupo C2; número de plazas: 1, acceso reservado a la promoción interna.

II. Aprobar la modificación de las bases de la convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 94, de 19 de mayo de 2017, dictadas por resolución de Alcaldía de 557/2017, de 21 de abril, para la promoción interna de funcionarios, correspondientes a las ofertas de empleo 2015 y 2016, por el sistema de concurso-oposición, con la redacción siguiente:

Donde dice:

Aprobar las bases de la convocatoria para las siguientes plazas, reservadas para promoción interna, con la redacción establecida en el anexo que se adjunta al presente decreto.

Nº de plazas	Plaza	Grupo
1	Diseñador/a Gráfico/a	A2
3	Administrativo/a	C1
1	Auxiliar de archivo	C2

Debe decir:

Aprobar las bases de la convocatoria para las siguientes plazas, reservadas para promoción interna, con la redacción establecida en el anexo que se adjunta al presente decreto.

Nº de plazas	Plaza	Grupo
1	Diseñador/a Gráfico/a	A2
2	Administrativo/a	C1
1	Auxiliar de archivo	C2

Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y página web municipal.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, a 30 de Mayo de 2017.- El Alcalde-Presidente, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.